

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS

Concejales:

D. FELIPE PEREZ PÉREZ

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D^a. MARIA VAZQUEZ PAVON

D^a. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D. JUAN DIEGO VAZQUEZ GONZALEZ

D. JESÚS VALDAYO MORENO

No asiste ni excusa su presencia:

D^a. MONTSERRAT RAMÍREZ MALDONADO

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día veintiuno de marzo de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día veintiuno de marzo de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (20/12/10 Y 30/12/10).-

Por unanimidad de los Sres. y Sras. Concejales presentes se acuerda por unanimidad de los presentes, diez que de hecho lo constituyen, de los once derecho, ratificar las actas de fechas 20/12/2010 y 30/12/2010.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION DEL EQUIPO DE GOBIERNO. DACION DE DECRETOS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa, se da la palabra a los Sres. Concejales del Grupo de Gobierno Municipal, para que den cuenta de sus áreas.

En primer lugar toma la palabra el Sr. 2º Tte Alcalde, D Diego Manuel Romero Ruiz, que expone la siguiente información al Pleno:

CONCEJALIA DE AGRICULTURA

- La oficina técnica agrícola sigue siendo visitada por numerosos agricultores y vecinos.
- Se han mantenido varias reuniones entre el Ayuntamiento y las 2 cooperativas agrícolas de la localidad.
- Colaboración y tramitación de peticiones de arreglos de daños en fincas de agricultores ante la agencia andaluza del agua, causados por desbordes o malos encauzamientos de arroyos.
- Se ha arreglado un paso de agua en el camino que va al paraje el giraldo.
- Se continúan con las obras de arreglo de los caminos Almonte, Cabrerizas, montes blancos, pozo nuevo y majada honda. Además, se ha conseguido que la empresa ponga la entrada a las fincas mediante tubos, partida esta que no entraba en el proyecto.

CONCEJALIA DE DEPORTES

- Se ha subvencionado al club de futbol-sala de Villalba del Alcor con la prestación de instalaciones, traslados en autobús y trámites burocráticos. Hacer mención especial a este club, que a pesar de tan corta edad, 3 años, se ha clasificado por segunda vez para disputar la fase de ascenso a nacional "b". También el pasado día 13 de marzo se proclamó en Calañas campeón de la Copa Federación de Huelva. En este evento también se colaboró con el equipo aportando el transporte de los jugadores y aficionados.
- Disponemos de 3 nuevos espacios deportivos consistentes en 2 pistas de padel, 1 campo de fútbol 7 y vestuarios.
- Continúan las escuelas deportivas con las modalidades de multideportiva, tenis y fútbol-sala, baloncesto y gimnasia femenina.

- Continúan en competición 5 equipos de fútbol-sala en la zona sur en juego (2 benjamines, alevines, infantiles y cadetes).
- Se ha organizado, entre esta concejalía, el club de fútbol sala, la federación onubense de fútbol sala y la federación andaluza de fútbol, la II concentración benjamín y prebenjamín de mini fútbol sala de la provincia de Huelva, con la participación de unos 120 participantes, para lo cual se ha procedido a federar a 2 equipos benjamines y 1 equipo prebenjamín, recibiendo una gran acogida entre los padres y madres de los críos.
- Se han iniciado las conversaciones para la colaboración con el I.E.S. Alcor de la IV carrera de Andalucía, la cual debido a las inclemencias meteorológicas no se pudo celebrar en su fecha prevista.
- Se ha solicitado ante la Excma. Diputación Provincial de Huelva los distintos programas deportivos para el presente año.
- Se ha iniciado, con la Excma. Diputación Provincial de Huelva, la última fase para la elaboración del Plan Local de instalaciones deportivas.
- Se ha colaborado con el equipo de baloncesto en el 3x3 celebrado con motivo de la inauguración del parque municipal el Día de Andalucía.

CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL.

- Siguen realizándose cursos en la escuela de hostelería y turismo interior de Villalba del Alcor, con la gestión de la empresa Línea Maestra.
- Se mantiene la oficina de información y apoyo al emprendedor y empresarios, realizando una labor importante para el desarrollo empresarial de nuestro pueblo.
- Se ha organizado un curso para la obtención de la tarjeta profesional de la construcción a través de FAFPE (Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo).
- Se han concluido las obras del Plan 5000 referentes a las instalaciones deportivas en el antiguo colegio con la contratación de mano de obra de Villalba del Alcor y varias subcontratas de empresas de la localidad.
- Sigue abierto el centro Guadalinfo de Villalba del Alcor, siendo acogido por un importante número de usuarios y en el cual, se están impartiendo cursos.
- Se va a colaborar con la Excma. Diputación Provincial de Huelva en un proyecto para dinamizar y potenciar el polígono industrial.

A continuación intervino la Sra. Alcaldesa quien informó de los siguientes asuntos:

Asuntos Sociales:

- Excursión con las mujeres a un teatro en Almonte.
- Día de los mayores.
- Charla-coloquio con la Diputada de Asuntos Sociales y Presidenta del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Día de la Mujer.

Festejos:

- Cabalgata de Reyes. Este año hemos tenido que alquilarlas a Manzanilla.
- Tostón. Limpieza del terreno.

Urbanismo:

- Del PFEA.
 - Hormigonado de la travesía de la calle Antonino Machado. Terminado.
 - Acerado de la calle Pinadero para dar acceso seguro al nuevo colegio y pabellón. Terminada.
 - Acerado del Cementerio al Tanatorio. Terminado.
 - Kiosco para un discapacitado junto al pabellón. Terminado.
 - Pabellón de la Guardia Civil. Terminado.
- Como Plan de Obras y Servicios.
 - Acerado de la calle Santa María. Esta es su fase final.
 - Alumbrado de la Barriada Santa Agueda. Está a falta del alumbrado.
- En el Plan 5000 la realización de dos pistas de padel y de un campo de fútbol siete de césped y arreglo de vestuarios.
- Con el Proteja se va realizar el arreglo de la calle Reliquias, que ya ha comenzado.
- Se ha presentado el PFEA extraordinario con la realización de un kiosco y aseos públicos para el antiguo colegio Francisco Alcalá.
- El PFEA ordinario va a constar de arreglo de acerado de toda la calle Paseo Colón, Maestro José Vázquez y calle Paterna.

Todas estas obras dan nuevos puestos de trabajo para nuestros villalberos/as y embellecimiento y mejora de servicios del mismo.

La Sra. 3ª Tte. De Alcalde, Dª. María Pastora Reina Ríos, expone la siguiente información al Pleno:

Cultura:

- Se ha convocado el I Concurso de relato corto. El próximo 31 de Marzo termina el plazo de presentación. La entrega de premios se realizará el 23 de Abril.
- Se realizó un teatro infantil subvencionado a través de la Diputación de Huelva el 28 de Febrero en el auditorio al aire libre del nuevo parque.
- El próximo viernes los niños de tres años de la guardería la Uvita visitarán la biblioteca municipal para conocerla, sacarse el carnet.

Educación:

- Ya tenemos el proyecto de la construcción de la nueva guardería. Hoy se lleva a licitar.
- La Diputación de Huelva nos ha concedido una subvención para poder trabajar con adolescentes en riesgo y su familia dirigida conjuntamente con los Asuntos Sociales de Villalba del Alcor y el IES Alcor.
- Se ha firmado un convenio con el Instituto San José para que un alumno de nuestro municipio que está cursando un ciclo formativo de grado medio: Técnicos en trabajos forestales de conservación del medio natural realice dos meses de prácticas en el nuevo parque.

Medio Ambiente:

- El parque municipal fue inaugurado el 28 de Febrero con la presencia del Delegado del Gobierno Manuel Alfonso, y el presidente de la Mancomunidad del Condado Ignacio Caraballo. Se realizaron diversas actividades: Actuación de la banda, campeonato de 3 x 3 de baloncesto, exhibición de petanca y teatro infantil.

Asuntos Sociales:

- Las obras de acondicionamiento integral del cauce del Arroyo de La Fuente y Arroyo Cañada fueron visitadas por el Consejero de Medio Ambiente. Ya se ha terminado con el arreglo de la trasera de la santera, arreglo de brocal de pozo municipal y camino que va junto a la caseta municipal.

Como encargada del Plan 5000 decir que ya se han finalizado las obras satisfactoriamente y fueron inauguradas el 5 de marzo. Con una inversión total de 360.555,05.- euros y 98 puestos de trabajos, mano de obra de Villalba.

A continuación se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde el número 224/2010 al 242/2010 y del 01/2011 al 81/2011, pero que debido a la gran cantidad, la Alcaldía no cree oportuno leerlos, no obstante si alguien requiere la explicación, información o lectura de alguno en concreto que lo exprese.

Todos los Concejales y Concejales presentes aceptan lo expuesto y se da por conocido el contenido de los mismos, más cuando los decretos íntegros formaban parte del expediente del Pleno, y han estado para su consulta en Secretaría.

PUNTO TERCERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS Y SOLICITUD DE PFEA-EXTRAORDINARIO 2011, OBRAS “ASEOS PÚBLICOS ADAPTADOS Y KIOSCO DE APOYO EN PISTAS DEPORTIVAS ANTIGUO COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO ALCALÁ”.-

Abierto este punto la Alcaldía da cuenta de la propuesta suscrita por la misma, que fue Dictaminada favorablemente por Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, en sesión de 16/03/2011, y que es del siguiente tenor literal:

“”PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Recibida la comunicación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva, con nº 522 de 22 de febrero de 2011, solicitando la presentación de proyectos en la fecha plazo de 22/03/2011.

Siendo de interés público y social de primer orden para esta Corporación Municipal, y necesario para la vertebración económica y social la misma la ejecución de la OBRA PFEA 2011 “Extraordinaria” “ASEOS PÚBLICOS ADAPTADOS Y KIOSKO DE APÒYO EN PISTAS DEPORTIVAS ANTIGUO COLEGIO PUBLICO FCO. ALCALA”.

Vista la memoria suscrita por D. Juan Luis Wic Afan, de fecha 04 de marzo de 2011, por presupuesto total de 51.396,91€

En atención a las facultades que otorga la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, a la Alcaldía, visto el informe de Secretaria-Intervención con fecha 11/03/2011, que informa de la omisión de tramites y no existencia de crédito, obrante en el expediente.

Propongo la adopción Dictamen favorable de la Comisión Informativa y aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, de los siguientes ACUERDOS :

Primero Aprobar el proyecto de OBRA PFEA 2011 “Extraordinaria” “ASEOS PÚBLICOS ADAPTADOS Y KIOSKO DE APÒYO EN PISTAS DEPORTIVAS ANTIGUO COLEGIO PUBLICO FCO. ALCALA”, conforme a la memoria valorada suscrita por D. Juan Luis Wic Afan, de fecha 04 de marzo de 2011, por presupuesto total de 51.396,91€, adjunta al presente.

Segundo. Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 11.013,62 € para materiales, para el referido proyecto. Así mismo solicitar al Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Huelva subvención de 3.671,21 € para materiales, para el referido proyecto.

Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse partida presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.011.

Cuarto. Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, modifique las arriba referidas solicitudes, en atención a la modificación del proyecto de obras arriba citado.

Sexto. Dese comunicación, por certificación en extracto e individualizada de los anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excma. Diputación Provincial.””

Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 11 de marzo de 2011.

Finalizado el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por diez votos a favor, de los once que de derecho lo constituyen, el Ayuntamiento-Pleno, adopta los siguientes:

Primero Aprobar el proyecto de OBRA PFEA 2011 “Extraordinaria” “ASEOS PÚBLICOS ADAPTADOS Y KIOSKO DE APÒYO EN PISTAS DEPORTIVAS ANTIGUO COLEGIO PUBLICO FCO. ALCALA”, conforme a la memoria valorada

suscrita por D. Juan Luis Wic Afan, de fecha 04 de marzo de 2011, por presupuesto total de 51.396,91€ adjunta al presente.

Segundo. Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 11.013,62 € para materiales, para el referido proyecto. Así mismo solicitar al Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Huelva subvención de 3.671,21 € para materiales, para el referido proyecto.

Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse partida presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.011.

Cuarto. Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, modifique las arriba referidas solicitudes, en atención a la modificación del proyecto de obras arriba citado.

Sexto. Dese comunicación, por certificación en extracto e individualizada de los anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excma. Diputación Provincial.

PUNTO CUARTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE MANCOMUNIDAD PLAN COMARCAL DE ENERGÍA SOSTENIBLE.- Por Alcaldía se da lectura de la parte dispositiva de la Moción aprobada por acuerdo plenario de la Junta de la Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva de 31 de enero de 2011, remitido por oficio con nº 354 de entrada y fecha 04 de febrero de 2011, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, y Especial de Cuentas de sesión de fecha 16 de marzo de 2011.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior Moción. El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor diez de hecho de los once de derecho que constituyen el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDAN:**

Primero. Aprobar la Moción de Mancomunidad Plan Comarcal de Energía Sostenible, en los términos leídos por la Sra. Alcaldesa, y que obra diligenciada en el expediente objeto de este punto.

PUNTO QUINTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA DAR ACCESO A LOS SERVICIOS TELEMÁTICOS HABILITADOS EN LA RED CORPORATIVA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE GICAADSL.- Por el Sr. Tte Alcalde, autorizado por la Alcaldía, se explicita, brevemente que el presente convenio de colaboración es un paso adelante para la implantación de la Administración Electrónica en una fase inicial.

Remitido texto del convenio por el Diputado Provincial de innovación y NN.TT. por escrito con nº 481 de entrada y fecha 16 de febrero de 2011.

Este punto fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, y Especial de Cuentas de sesión de fecha 16 de marzo de 2011.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación del convenio de colaboración. El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor diez de hecho de los once de derecho que constituyen el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDAN:**

Primero. Aprobar la aprobación del convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para dar acceso a los servicios telemáticos habilitados en la Red Corporativa de la Excm. Diputación Provincial de Huelva a través del Servicio de GICAADSL, la suscripción del mismo por la Corporación y habilitación a la Alcaldía para ello. El texto integro del borrador del Convenio de colaboración referido, queda adjunto y diligenciada en el expediente.

PUNTO SEXTO.-DACIÓN CUENTA DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EXPTEs N° 11 Y 12 DE 2010, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO. Por la Alcaldía se da cuenta, de los Decretos de alcaldía n° 241/2010 y n° 242/2010 de fechas 30/12/2010, por el que se aprueban las modificaciones de crédito por la modalidad generación de créditos n° 11/2010 y 12/2010.

Este punto fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, y Especial de Cuentas de sesión de fecha 16 de marzo de 2011.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo la Toma de razón de las citadas modificaciones. El Ayuntamiento Pleno por los diez de hecho de los once de derecho que constituyen el Ayuntamiento-Pleno, toma razón y cuenta de los Decretos de alcaldía n° 241/2010 y n° 242/2010, que literalmente son como siguen:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 241 /2010

Vista la necesidad urgente de la aprobación de la modificación de créditos n.º11/2010, con la modalidad de generación de créditos, y visto el informe del Interventor que manifiesta la imposibilidad de informar la plasmación de ingresos establecida en memoria de Alcaldía, y solicita que quede sobre la mesa.

Habiéndose recibido subvención y/o producido ingresos derivados de la Resolución de 2 de diciembre de 2010 modificada por Resolución de 9 de diciembre de 2010 del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva con el concepto COBERTURA Y MINORACION DEL DEFICIT EN LOS CONCEPTOS DE GASTOS CORRIENTES DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS OBLIGATORIOS.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2010, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicación de Ingresos

<i>Aplicación</i>	<i>N.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
-------------------	-----------	--------------------	--------------

	o		
<i>Económica</i>			
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Concepto</i>	
<i>(ext1989/ext2010)</i>			
4/45/455.04_450.05		Consejería Gob y Justicia/ Sub. Excepcional pata cobertura y minoracion déficit gasto corriente	60.000,00€
		TOTAL INGRESOS	60.000,00€

Altas en Aplicación de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Programa</i>	<i>Económica</i>			
89/2008	<i>Cap. Art. Concepto</i> 89/2008			
432_151	210_21000		Reparación, Mante. y conserva. de Infraestructuras	8.000,00€
611_932	227_22708		Trabajos realizados por otras empresas	1.000,00€
432_920	221_22100		Suministros varios	50.000,00€
413_130	214_21400		Repar y mantto vehiculos	100,00€
422_920	212_21200		Rep, mantto y conserv edif e instal.	900,00€
			TOTAL GASTOS	60.000,00€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 30/12/2010.””

“”RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 242 /2010

Vista la necesidad urgente de la aprobación de la modificación de créditos n.º12/2010, con la modalidad de generación de créditos, y visto el informe del Interventor, que informa de que el proyecto de obra elaborado por Arquitectos de la Excm. Diputación excede la cuantía de la subvención y otros aspectos.

Habiéndose recibido notificación con nº 2058 de entrada y fecha 28 de julio de 2010, de la Orden del Sr. Consejero de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve la concesión de una subvención al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por 350.000,00€, para la construcción de una escuela infantil con 4 unidades de primer ciclo en Villalba del Alcor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2010, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicación de Ingresos

Aplicación			N. º	Descripción	Euros
<i>Económica</i>					
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Concepto</i>			
<i>(ext2008)</i>					
7/75/750.90				Subvención Junta Educación/ construcción de una escuela infantil con 4 unidades de primer ciclo	350.000,00€
				TOTAL INGRESOS	350.000,00€

Altas en Aplicación de Gastos

Aplicación			N. º	Descripción	Euros
<i>Progra ma</i>	<i>Económica</i>				
<i>ext2008</i>	<i>Cap.</i>	<i>Art. Concepto</i>			
<i>ext2008</i>					
321	622.01			Subvención Junta Educación/ construcción de una escuela infantil con 4 unidades de primer ciclo	350.000,00 €
				TOTAL GASTOS	350.000,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 30/12/2010.””

PUNTO SEPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CONFORME A LA DELEGACIÓN OPERADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL (PLAN 5000) Y SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA N^º 18 Y 47 DE 2011. Abierto este punto, se presenta, del Decreto de alcaldía n^º 18/2011 de fecha 21 de enero de 2011, informe de la Responsable del Contrato de fecha 18 de enero de 2011, Informe de Intervención de fecha 21 de enero de 2011, que se reflejan en el citado Decreto. Así también se da cuenta Decreto de alcaldía n^º 47/2011 de fecha 16 de febrero de 2011, informe de la Responsable del Contrato de fecha 15 de febrero de 2011, Informe de Intervención de fecha 16 de febrero de 2011 y la documentación anexa a los citados.

Este punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, y Especial de Cuentas de sesión de fecha 16 de marzo de 2011.

Por la Alcaldía se da la palabra a la Sra. Portavoz de IULV-CA, D^a María Vázquez, que hace constar que si bien admitió el dictamen favorable en la pasada

Comisión Informativa, vistos los informes de Intervención existentes en la documentación obrante en el expediente objeto de este punto, y su contenido, anuncia la abstención de su grupo IULV-CA a la aprobación, visto el contenido de estos.

Por la Responsable del Contrato, por acuerdo de Pleno, D^a. María Pastora Reina Ríos, defiende el contenido de los suscritos por ella.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la dación de cuentas y ratificación del ejercicio de la delegación operada por el Pleno. El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor seis votos, de D^a. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. María Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D. Felipe Pérez Pérez, y las abstenciones de cuatro de D^a. María Vázquez Pavón, Rosario Beltrán Rodríguez, D. Juan Diego Vázquez González y D. Jesús Valdayo Moreno, que constituyen de hecho el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDAN:**

Primero. Tomar cuenta y ratificar íntegramente los Decretos de alcaldía n^o 18/2011 de fecha 21 de enero de 2011 y el Decreto de alcaldía n^o 47/2011 de fecha 16 de febrero de 2011, en todos sus extremos.

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA N^o 37, 38 Y 46 DE 2011.- Por la Alcaldía se da cuenta, de los Decretos de alcaldía n^o 37/2011 de fecha 08 de febrero de 2011, n^o 38/2011 de fecha 10 de febrero de 2011, n^o 46/2011 de fecha 16 de febrero de 2011 vista la necesidad de su conocimiento por el Pleno

Este punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, y Especial de Cuentas de sesión de fecha 16 de marzo de 2011.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo la Toma de razón de las Decretos citados. El Ayuntamiento Pleno por los diez de hecho de los once de derecho que constituyen el Ayuntamiento-Pleno, toma razón y cuenta de los Decretos de alcaldía n^o 37/2011 de fecha 08 de febrero de 2011, n^o 38/2011 de fecha 10 de febrero de 2011, n^o 46/2011 de fecha 16 de febrero de 2011, que literalmente son como siguen:

DECRETO DE ALCALDÍA 37/2011

De conformidad con competencias residenciadas en esta Alcaldía-Presidencia dadas por Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y considerando que no ha resultando posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del presente ejercicio entre en vigor el 01 de enero de 2011, considerando el informe de Secretaria-Intervención, que manifiesta la existencia de gastos sin reflejo en el, ni en plantilla presupuestaria y relación de puestos, así como servicios sin creación formal, entre otras cuestiones, de los créditos iniciales del Presupuesto anterior, a reflejarse sobre la prórroga para el año 2011 del Presupuesto municipal actualmente en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO**

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2011, con adaptación a la nueva estructura presupuestaria exigible legalmente dada en la Orden EHA/3565/2008, y resolviendo así contra el informe de la Secretaria-Intervención, quedando con el contenido señalado abajo.

Económica 2010	Descripción		Previsiones Iniciales
11200	I.B.I. RUSTICA		42.000,00
11301	I.B.I.URBANA		235.000,00
11500	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS		115000,00
11600	PLUS-VALIA		18.000,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.		18.000,00
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS		58.000,00
36000	VENTA DE EFECTOS INUTILES		1,00
32500	TIMBRE MUNICIPAL		3.000,00
33910	CEMENTERIO		21.000,00
33500	MESAS Y SILLAS		4.000,00
32930	LICENCIAS DE APERTURAS		2.000,00
33920	QUIOSCOS		1,00
33940	PUESTOS Y BARRACAS		16.000,00
33810	POSTES Y PALOMILLAS		16.000,00
33950	ESCOMBROS		2.817,00
33100	ENTRADA DE VEHICULOS		4.000,00
32100	LICENCAS DE OBRAS		22.000,00
34910	P.P.FOTOCOPIADORA		600,00
33960	RODAJE CARROS.		600,00
39100	MULTAS Y SANCIONES		3.100,00
39211	APREMIOS		15.000,00
39901	RECURSOS EVENTUALES, DONATIVOS ... ETC..		30.000,00
42000	F.N.C.M.		430.000,00
45000	FONDO DE NIVELACION		79.182,88
46100	DE ENTIDADES LOCALES		55.000,00
72000	TRANSF. CAPITAL ADMON. GRAL. DEL ESTADO		1,00
75000	TRANSF. CAPITAL ADMON. GRAL JUNTA ANDALUCIA		1,00
	SUMAS		1.190.303,88
Programa 2010	Económica 2010	Descripción	Créditos Iniciales
011	31004	INTERSES S.P.G.T.	9.000,00
912	10000	ALTOS CARGOS	50.000,00
912	22600	PROTOCOLO, PUBLICIDAD Y PRENSA	15.000,00
912	23000	DIETAS DE TODO EL PERSONAL.	6.900,00
912	23100	GASTOS DE LOCOMOCION DE TODO EL PERSONAL.	5.200,00
920	12000	SUELDOS Y TRIENIOS ADMON. GRAL.	60.646,98
920	12100	DESTINO Y ESPECIFICO	52.565,20

920	15000	PRODUCTIVIDAD ADMINISTRACION GENERAL	13.240,00
920	15100	GRATIFICACIONES ADMON. GENERAL	2.400,00
920	16000	COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL DE TODO EL PERSONAL	110.853,79
920	16200	GASTOS SOCIALES	1.800,00
920	22000	MATERIAL DE OFICINA ADMON. GENERAL.	8.000,00
920	22200	COMUNICACIONES SERVICIOS GENERALES	26.000,00
929	22706	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO, OTROS	12.000,00
943	14300	TRANSFERENCIAS AYTO. MANZANILLA, GASTOS ARCHIVERA	4.000,00
920	23300	TRIBUNALES OPOSICIONES	1,00
132	12000	POLICIA LOCAL	53.901,28
132	12100	POLICIA LOCAL	30.487,60
132	15000	PRODUCTIVIDAD POLICIA	7.800,00
132	15100	GRATIFICACIONES SEGURIDAD	2.400,00
132	22100	VESTUARIO DE TODO EL PERSONAL	1.202,00
130	46700	APORTACION CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS	10.000,00
134	22601	PROTECCION CIVIL	600,00
920	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	6.000,00
943	46300	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDAD D.S.E.C.	16.227,80
231	22600	SERVICIOS SOCIALES	6.600,00
130	21400	REPAR.Y MANTTO. VEHICULOS	4.000,00
313	46100	CAMPAÑA DESRRATIZACION	2.000,00
143	32100	RR. PERSONAL LABORAL EVENTUAL, SERVICIOS VARIOS	132.000,00
920	21200	REP.,MANTTO. Y CONSERV. EDIF. E INSTAL.	6.000,00
323	22699	GASTOS CENTRO DE ADULTOS	5.000,00
151	21000	REPAR., MANTTO. Y CONSERV.INFRAESTRUCTURAS	20.000,00
920	22100	SUMINISTROS VARIOS.	66.000,00
165	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	37.000,00
338	22600	FERIA Y FESTEJOS.	60.000,00
334	22699	GASTOS DIVERSOS CULTURA	5.000,00
331	22699	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	5.000,00
337	22699	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	3.000,00
324	22699	GASTOS DIVERSOS EDUCACION	1.500,00
233	22699	GASTOS DIVERSOS MUJER	1.500,00
337	48099 (*)	OTRAS TRANSFERENCIAS	32.000,00
932	22708	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.	60.000,00
SUMAS			952.825,65

SEGUNDO.

Dar de Alta las partidas de ingresos:

11400	I.B.I. DE CARACTERISTICAS ESPECIALES (Placas Solares, Pantanos, Pozos Artesianos, Molinos Viento, etc.)	0,00 €
-------	---	--------

Dar de Baja la partida de gastos:

231	131	AUXILIARES DE HOGAR	27.000,00
-----	-----	---------------------	-----------

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 08 de febrero 2011.

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario.

D^a Manuela Daza López.

DECRETO DE ALCALDÍA nº 38/2.011

Vista la solicitud de D. Sebastián Pérez Pérez, con DNI nº funcionario de la Corporación Municipal, de Administración Especial, Policía Local, Escala Básica, con nº 392 de Entrada y fecha 09 de Febrero de 2011, por el que solicita conformidad para prorroga por una año mas y ultimo, para ocupar plaza de plantilla del Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva) en Comisión de Servicios.

Visto el informe del Oficial-Jefe del Cuerpo de Policía Local de Villalba del Alcor, con nº 406 de entrada y de fecha 10/02/2011.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 27/2010, de 04 de marzo de 2010, y considerando la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así el Real Decreto el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, vigente en tanto no se desarrolle por la la Junta de Andalucía desarrollo de la misma. Y en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los que se me otorga la competencia para desempeñar la jefatura de todo el personal municipal, **DECRETO:**

PRIMERO. Conceder a D. Sebastián Pérez Pérez, con DNI nº funcionario de esta Corporación Municipal, Policía Local, prorroga por un año (08 de marzo de 2010 a 07 de marzo de 2012) con carácter improrrogable, de la comisión de servicios en el Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva), para el desempeño de puesto de Policía Local.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado, al Oficial-Jefe del Cuerpo de Policía Local de Villalba del Alcor, al Excmo. Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva), así como incorpórese a su expediente personal en esta Corporación. Y dese traslado a la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación y Justicia.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 10/02/2011.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Manuela Daza López

Fdo.: Francisco Javier Sánchez García.

DECRETO DE ALCALDÍA 46/2011

Vista la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, que resuelve la Concesión de subvención al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, para construcción de escuela infantil por 350.000,00€ con nº 2058 de entrada y fecha 28 de julio de 2010, conforme a la memoria elaborada, que fundo subvención.

Obtenido proyecto elaborado por la Excm. Diputación de Huelva, Oficina Técnica, de la citada escuela por presupuesto de 663.878,62€ según escrito con nº 3243 de entrada y fecha 03 de diciembre de 2010, y con nº 404 y 405 de entrada de fecha 09 de febrero de 2011 y escrito de consentimiento de fecha 28 de enero de 2001, suscrito por la redactora del proyecto D^a Ana Baez Forniles Arquitecta OTA Huelva.

Considerando esta Alcaldía-Presidenta que dicho proyecto se puede hacer por 350.000,00€ el total de la subvención de la Consejería de Educación. Que esta en el borrador del proyecto de presupuesto, la dotación presupuestaria para satisfacer los 6870,00€ de la cuantía del contrato objeto del presente.

Visto el Informe de Secretaria-Intervención de fecha 15/02/2011, que informa ausencia de fiscalización previa y de la omisión de tramites y requisito esenciales, y otros aspectos.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de máximo interés municipal la puesta en marcha del proyecto por esta Alcaldía-Presidenta, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

PRIMERO. Avocar y Adjudicar el CONTRATO DE ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE REFORMADO DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LA ESCUELA INFANTIL, a D. Juan Luis Wic Afan, con DNI nº 45.654.452-G y nº 5.047 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (en adelante COAS), por el precio de 5.633,40€ y 1.236,60€ correspondientes a IVA, y un total de 6.870.00€ contra 932/22708.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación al adjudicatario.

TERCERO. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Secretaria-Intervención Municipal para que proceda.

CUARTO. Dese traslado de conformidad con los términos de la delegación operada a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y ratificación.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 16 de Febrero de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario.

D^a Manuela Daza López.

PUNTO NOVENO.- RATIFICACIÓN EXPRESA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA N° 5, 21 Y 32 DE 2011.- Por la Alcaldía se da cuenta, de los Decretos de alcaldía n° 05/2011 de fecha 05 de enero de 2011, n° 21/2011 de fecha 25 de enero de 2011, n° 32/2011 de fecha 03 de febrero de 2011 necesidad de su conocimiento y ratificación expresa por el Pleno

Este punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, y Especial de Cuentas de sesión de fecha 16 de marzo de 2011, con la abstención de D^a. María Vázquez Pavón.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo la ratificación expresa de los Decretos citados. El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor siete votos, de D^a. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. María Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D. Felipe Pérez Pérez, y D Jesús Valdayo Moreno, y las abstenciones de tres de D^a. María Vázquez Pavón, Rosario Beltrán Rodríguez, D. Juan Diego Vázquez González, que constituyen de hecho el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDAN:**

Primero. Ratificar íntegramente los Decretos de Alcaldía n° 05/2011 de fecha 05 de enero de 2011, n° 21/2011 de fecha 25 de enero de 2011, n° 32/2011 de fecha 03 de febrero de 2011, que literalmente son como siguen:

DECRETO DE ALCALDIA 05/2011

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el Informe de la Intervención de fecha 05/01/2011, por el que informa el pago con reparos, por ausencia de fiscalización previa, omisión de trámites y requisitos esenciales, falta crédito adecuado y falta de competencia del órgano.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidencia, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Aprobar y Ordenar los pagos siguientes:

Dº. Jose Martín Romero, con DNI nº obra en documentación del pago (279,98€),
Dª. Antonia Solís Franco con DNI nº obra en documentación del pago (144,00€),
D. José María Jiménez Moreno, con DNI nº obra en documentación del pago
(508,45€ se le retiene el 2% de I.R.P.F.)

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resulte el informe de Secretaria-Intervención citado. Désele traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 05/01/2011.

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario.

Dª. Manuela Daza López

DECRETO DE ALCALDÍA 21/2011

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Vistos los informes de la Secretaria-Intervención de fecha 25 de enero de 2011, por el que se formula reparo por omisión de trámites y requisitos esenciales.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar la aprobación los pagos siguientes:

1.- D. TOMAS DIAZ GARCIA, con el concepto “ A CUENTA P.O. 519/2005 MC CONSTRUCCIONES, SL, por 4.000,00€ a cc nº especificada en la documentación del pago adjunta.

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resuelve contra el informe de Secretaria-Intervención citado. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 25 de enero de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario.

D^a Manuela Daza López.

DECRETO DE ALCALDÍA 32/2011

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el informe de la Intervención de fecha 25 de enero de 2011, por el que informa el pago con reparos, omisión de trámites.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidenta, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Aprobar y Ordenar los pagos siguientes:

A D. TOMAS DIAZ GARCIA, con concepto A CUENTA PO 519/2005 MC CONSTRUCCIONES SL por 4000,00 a cc n^o consta en expdte, contra ext 88 121/22601

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resuelve el informe. Désele traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 03/02/2011.

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario.

D^a Manuela Daza López.

PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VILLALBA DEL ALCOR.-

Consta propuesta suscrita por la Alcaldía de fecha 16/03/2011, memoria justificativa suscrita por la Alcaldía, Concejal Delegado de Hacienda y Economía y el Concejal Delegado de Deportes de fecha 15/03/2011 y Estudio Económico Financiero de las Ordenanzas Municipales del Deporte suscrita por la Alcaldía, Concejal Delegado de Hacienda y Economía y el Concejal Delegado de Deportes de fecha 15/03/2011, por los que consideran oportuno modificar el apartado f) del artículo 4 de las vigentes. Consta informe de Secretaria-Intervención de fecha 16/03/2011, haciendo constar que no ha

dispuesto de plazo mínimo para conocer e informar el asunto y que debe de quedar sobre la mesa para poder emitir informe.

Por Dº Diego Manuel Romero, Concejal Delegado de Deportes, autorizado por la Alcaldía, se expone el objeto del presente acuerdo.

Por la Portavoz, de IULV-CA, Dª. María Vázquez, autorizada por la Alcaldía, se expone que si bien existe informe del Secretario-Interventor, acerca de que no ha podido informar el asunto, votara a favor, aunque considera excesivas los precios.

Por Dº Diego Manuel Romero, se justifica que no es mas cara que las de los pueblos limítrofes.

Por la Portavoz, de IULV-CA, Dª. María Vázquez, autorizada por la Alcaldía, si bien felicita por la calidad de la equipación de los deportistas, sigue considerando altos aun vistas las explicaciones, los precios.

La Alcaldesa, asegura que no se gana dinero con el precio que abonan los usuarios, se intenta cubrir gastos, pero ganar dinero nunca.

Por Dº Diego Manuel Romero, se justifica y compara los precios de Villalba y los de la comarca, termina manifestando que en líneas generales no se cobra mas que en ningún pueblo, sino que al revés.

Dº Francisco Manuel, Concejal Delegado de Hacienda, manifiesta que el Ayuntamiento siempre cubre los déficit de los servicios que presta.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la modificación de la ordenanza, consta informe de Secretaria-Intervención de fecha 16/03/2011, haciendo constar que no ha dispuesto de plazo mínimo para conocer e informar el asunto y que debe de quedar sobre la mesa para poder emitir informe., El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor diez de hecho de los once de derecho que constituyen el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDAN:**

Primero. Aprobar la modificación del apartado f) del artículo 4 de la Ordenanza Reguladora del precio Público por la prestación de Servicios en las instalaciones deportivas municipales de Villalba del Alcor, conforme a la Propuesta de la Alcaldía suscrita el 16 de marzo de 2011, que queda adjunta al expediente debidamente diligenciada.

Segundo. Proceder de conformidad con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO UNDECIMO.-NOMBRAMIENTO DE TITULAR Y SUPLENTE DE SECRETARIO DE JUZGADO DE PAZ DE ESTA LOCALIDAD Y COMPATIBILIDAD.-Abierto este punto la Alcaldía da cuenta de la propuesta suscrita por la misma, dando lectura integral a la parte dispositiva de la misma, que fue Dictaminada favorablemente por Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, en sesión de 16/03/2011, y que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Por esta Alcaldía, se conocido la existencia de problemas en la secretaria del juzgado de paz de la localidad, y se solicito a los Servicios Comunes del los Juzgado de la Palma del Condado con nº 3601 de salida y fecha 16/12/2010.

Recibido escrito de la Sra. Jueza de Paz que ponía en conocimiento de esta Corporación las condiciones del Juzgado de Paz y su secretaria, con nº 177 de entrada y fecha 18/01/2011.

Con fecha de 20 de enero de 2011, se dicto Bando de la Alcaldía poniendo en conocimiento la existencia de voluntad de seleccionar nuevo secretario del juzgado de paz de la localidad, abriéndose plazo por 15 días hábiles, dicho bando se expuso en Tablón Municipal y lugares tradicionales locales, como así consta informe de policía al efectos, con nº 304 de entrada y fecha 01 de febrero de 2011.

Recibidas solicitudes de múltiples vecinos, adjuntado curriculum y demás circunstancias y reunidos los portavoces de los grupos políticos municipales, en aras a la elección de persona idónea.

A mayor abundamiento de la necesidad de la sustitución del actual secretario del juzgado de paz se recibió con nº 624 de entrada y fecha 07 de marzo de 2011 de los Servicios Comunes del los Juzgado de la Palma del Condado.

En atención a las facultades que otorga la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, a la Alcaldía, visto lo obrante en el expediente.

Propongo la adopción por el Ayuntamiento-Pleno, de los siguientes ACUERDOS :

Primero Designar como persona idónea para el desempeño de la Secretaria del Juzgado de Paz de Villalba del Alcor (HUELVA) como Titular a D. Antonio del Toro Ruiz, con DNI y demás referencias que se adjunta al presente. Y designar como suplente a D^a Angela Maria Ramírez del Toro, con DNI y demás circunstancias que obran.

Segundo. Declarar la compatibilidad del D. Antonio del Toro Ruiz, para el puesto de Titular del Secretario del Juzgado de Paz de Villalba del Alcor (HUELVA), para su constancia en expediente.

Tercero. Dese traslado a los Servicios Comunes del los Juzgado de la Palma del Condado, publíquese en el Tablón Municipal y lugares tradicionales locales. Así también como a los interesados designados como titular y suplente.

Cuarto. Proceder a comunicar a la Consejería de Justicia, y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, para que formulen su nombramiento del titular y constancia del suplente, adjuntándose documentación oportuna.

En Villalba del Alcor, a 16/03/2011””

Por la Alcaldía, se propone la aprobación de la anterior propuesta, y por diez votos a favor, de los once que de derecho lo constituyen, el Ayuntamiento-Pleno, adopta los siguientes:

Primero Designar como persona idónea para el desempeño de la Secretaria del Juzgado de Paz de Villalba del Alcor (HUELVA) como Titular a D. Antonio del Toro Ruiz, con DNI y demás referencias que se adjunta al presente. Y designar como suplente a D^a Angela Maria Ramírez del Toro, con DNI y demás circunstancias que obran.

Segundo. Declarar la compatibilidad del D. Antonio del Toro Ruiz, para el puesto de Titular del Secretario del Juzgado de Paz de Villalba del Alcor (HUELVA), para su constancia en expediente.

Tercero. Dese traslado a los Servicios Comunes del los Juzgado de la Palma del Condado, publíquese en el Tablón Municipal y lugares tradicionales locales. Así también como a los interesados designados como titular y suplente.

Cuarto. Proceder a comunicar a la Consejería de Justicia, y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, para que formulen su nombramiento del titular y constancia del suplente, adjuntándose documentación oportuna.

PUNTO DUODECIMO.- ASUNTOS URGENTES.-Abierto este punto por la Alcaldía,se presentan, las siguientes propuestas de acuerdo al Ayuntamiento-Pleno por razones de urgencia, que deberán apreciar los concejales de manera previa a la adopción de acuerdo sobre las miasmas:

- Aprobación de solicitud de Proyecto de Obra PFEA 2011 “Ordinaria” “Arreglo de calles” por presupuesto total de 209.112,33€
- Ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de Adhesión al Convenio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de Desratización, Desinfectación, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales vagabundos.
- Inicio del Procedimiento de adjudicación del contratos de obras consistentes en obras de edificio de nueva planta para Escuela Infantil (decreto 149/2009, de 12 de mayo). Decreto de Alcaldía nº 84/2011 de 18 de marzo de 2011.
- Moción del Grupo Socialista del Ayuntamiento proponiendo el nombre de ZENOBIA a la nueva estación del AVE en Huelva.

Pasada a votación el reconocimiento de la urgencia, por unanimidad de todos sus miembros asistentes al Ayuntamiento Pleno (diez de los diez que de hecho, de los once que de derecho constituyen el Ayuntamiento Pleno), reconocen la urgencia de los asuntos arriba citados con nº de orden 1º, 2º y 4º. El asunto con nº tres (3º) de orden que cuenta con los votos a favor de siete de los diez que de hecho de los once de derecho lo constituyen, a favor Dª. Manuela Daza López, Dº Francisco Manuel Rodríguez Salas, Dª Diego Manuel Romero Ruiz, Dº. María Pastora Reina Ríos, Dº Felipe Pérez Pérez, y Dº Jesús Valdayo Moreno, y con las abstenciones de Dº. María Vázquez Pavón, Dª. Rosario Beltrán Rodríguez, y Dº. Juan Diego Vázquez González. Estos son presentados obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL, e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaría-Intervención.

1º) APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PROYECTO DE OBRA PFEA 2011 “ORDINARIA” “ARREGLO DE CALLES” POR PRESUPUESTO TOTAL DE 209.112,33€ Abierto este punto la Alcaldía da cuenta de la propuesta suscrita por la misma, y explicita que las obras se ocuparan entre otras del Paseo Colón, Prolongación C/ Paterna de la localidad, y que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Recibida la comunicación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva, con nº 599 de Registro de Entrada en esta

Corporación del año 2011, solicitando la presentación de proyectos en la fecha plazo de 24/03/2011.

Siendo de interés público y social de primer orden para esta Corporación Municipal, y necesario para la vertebración económica y social la misma la ejecución de la OBRA PFEA 2011 "Ordinaria" "ARREGLO DE CALLES".

Vista la memoria valorativa por un total de 209.112,33€.

En atención a las facultades que otorga la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, a la Alcaldía, visto el informe de Secretaria-Intervención con fecha 17/03/2011, que informa de la omisión de tramites y no existencia de crédito, obrante en el expediente.

Propongo la adopción por urgencia y aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, de los siguientes ACUERDOS :

Primero Aprobar el solicitud de subvención de proyecto de OBRA PFEA 2011 "Ordinaria" "ARREGLO DE CALLES", por presupuesto total de 209.112,33€.

Segundo. Solicitar al Servicio Publico de Empleo Estatal, via Neg PFEA de Huelva subvención por 148.500,64€ para mano de obra, al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 44.550,18€ para materiales, para el referido proyecto. Así mismo solicitar al Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Huelva subvención de 14.850,06€ para materiales, para el referido proyecto.

Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse partida presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.011, por 1.261,45€.

Cuarto. Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, apruebe y/o modifique el proyecto de obras objeto, las arriba referidas solicitudes, en atención a las necesidades de la subvención, proyecto, realidad factica, etc, de lo cual se dará cuenta al Ayuntamiento-Pleno

Sexto. Dese comunicación, y ordenar dar por certificación en extracto e individualizada de los anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excma. Diputación Provincial.

En Villalba del Alcor, a 17/03/2011"

Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 17 de marzo de 2011.

Por la Alcaldía se concede la palabra a D^a. María Vázquez Pavón, Portavoz de IULV-CA, que se hace constar la existencia de informe de Secretaria-Intervención que informa de la existencia de crédito para la aportación municipal y que ello fundara su abstención en la votación de la propuesta de la Alcaldía.

Por la Alcaldía se concede la palabra a D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, Portavoz del PSOE-A, que informa que por asesor externo Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan se esta redactando el proyecto de Obras.

La Sra Alcaldesa, se manifiesta con la propuesta de acuerdo existente se intenta evitar un Pleno expreso para este punto.

Finalizando el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por siete votos a favor, tres abstenciones del total de diez que de hecho constituyen el Pleno de los once que de derecho, el Ayuntamiento-Pleno, conforme a los anteriores, **ACUERDA:**

Primero Aprobar el solicitud de subvención de proyecto de OBRA PFEA 2011 “Ordinaria” “ARREGLO DE CALLES”, por presupuesto total de 209.112,33€

Segundo. Solicitar al Servicio Publico de Empleo Estatal, via Neg PFEA de Huelva subvención por 148.500,64€ para mano de obra, al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 44.550,18€ para materiales, para el referido proyecto. Así mismo solicitar al Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Huelva subvención de 14.850,06€ para materiales, para el referido proyecto.

Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse partida presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.011, por 1.261,45€

Cuarto. Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, apruebe y/o modifique el proyecto de obras objeto, las arriba referidas solicitudes, en atención a las necesidades de la subvención, proyecto, realidad fáctica, etc, de lo cual se dará cuenta al Ayuntamiento-Pleno

Sexto. Dese comunicación, y ordenar dar por certificación en extracto e individualizada de los anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excma. Diputación Provincial.

2º RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE ADHESIÓN AL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACION, DESINFECTACION, DESINSECTACION Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS. Abierto este punto la Alcaldía da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de sesión de fecha 09 de febrero de 2011, que se adjunta y consta en el expediente de Pleno, por el que el Ayuntamiento se compromete a abonar con la suscripción 3.071,80€ el 50% del coste de la campaña.

Por la Alcaldía, se propone la aprobación de la anterior propuesta, y por diez votos a favor, de los once que de derecho lo constituyen, el Ayuntamiento-Pleno, adopta los siguientes:

Primero. Ratificar en todos sus extremos el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 09 de febrero de 2011, y el convenio que literalmente se recoge en el Punto Quinto de Asuntos Urgentes, tal y como se refleja en el certificado de Secretaria del citado acuerdo que se adjunta al presente acuerdo.

3º INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATOS DE OBRAS CONSISTENTES EN OBRAS DE EDIFICIO DE NUEVA PLANTA PARA ESCUELA INFANTIL (DECRETO 149/2009, DE 12 DE MAYO). DECRETO DE ALCALDÍA N° 84/2011 DE 18 DE MARZO DE 2011. Abierto este punto la Alcaldía, por la Alcaldía se da lectura integra de la parte dispositiva del Decreto de Alcaldía nº 84/2001 de fecha 18 de marzo de 2011, que en su integridad es como sigue:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 84 /2011

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras de para construcción de escuela infantil, por los motivos siguientes habida cuenta de la creciente población infantil en la localidad, así como servir de instrumento de la conciliación de la vida familiar y laboral de los villalberos y villalberas.

Vista la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, que resuelve la Concesión de subvención al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, para construcción de escuela infantil por 350.000,00€, con nº 2058 de entrada y fecha 28 de julio de 2010, conforme a la memoria elaborada, que fundo subvención.

Obtenido proyecto elaborado por la Excm. Diputación de Huelva, Oficina Técnica, de la citada escuela por presupuesto de 663.878,62€, según escrito con nº 3243 de entrada y fecha 03 de diciembre de 2010, y con nº 404 y 405 de entrada de fecha 09 de febrero de 2011 y escrito de consentimiento de fecha 28 de enero de 2001, suscrito por la redactora del proyecto D^a Ana Baez Forniles Arquitecta OTA Huelva. Considerando esta Alcaldía-Presidencia que dicho proyecto se puede hacer por 350.000,00€ el total de la subvención de la Consejería de Educación. Que esta en el borrador del proyecto de presupuesto, la dotación presupuestaria para satisfacer los 6870,00€ de la cuantía del contrato objeto del presente.

Adjudicado por Decreto de Alcaldía nº 46/2011 y fecha 16 de febrero de 2011, constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 15/02/2011, al Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan por un total de 6.870,00€. Constando consentimiento dado por oficio con nº 485 de entrada y fecha 16 de febrero de 2011, de D^a Ana Baez Forniles Arquitecta OTA Huelva.

Presentado MODIFICADO DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ESCUELA INFANTIL EN VILLALBA DEL ALCOR por un presupuesto total de 350.000,00€ IVA incluido, por el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan del proyecto redactado por Arquitecta OTA D^a Ana Baez Forniles.

Visto el importe del contrato ascendería a la cantidad de 296.610,17€ (presupuesto de contrata) y 53.389,83€ de IVA. Visto que con fecha 18/03/2011 se emitió Informe por Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, y sobre lo acontecido con la memoria que fundo el expediente original y que fundo subvención, el proyecto original elaborado por la OTA de la Excm. Diputación y su cuantía, lo expresado en los informes por la OTA sobre su cuantía y modificación, el modificado presentado por D. Juan Luis Wic Afan, y de la necesidad de visado y prescripciones técnicas. Visto que de conformidad con la cuantía del contrato el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Ayuntamiento-Pleno porque el importe del contrato citado y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de las obras consistentes en obras de edificio de nueva planta para Escuela Infantil (Decreto

149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil) de cuatro Unidades, edificio exento, con acceso desde la calle Pinadero nº 30, de una planta más sótano (sin uso), separado de los linderos mínimo 4 metros y límite con la calle Camino de Gordal. La parcela en la que se ubica es prácticamente llana. Dentro de la misma parcela se ejecuta un aparcamiento en superficie para la Escuela Infantil, todo ello de conformidad con el Proyecto originario y reformado arriba citados, y debido a la creciente población infantil en la localidad, así como servir de instrumento de la conciliación de la vida familiar y laboral de los villalberos y villalberas. por procedimiento negociado con publicidad.

SEGUNDO Proponer al Ayuntamiento-Pleno que se apruebe el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación y se apruebe el expediente de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad, para la obra arriba citada convocando su licitación.

TERCERO. Que por Decreto de Alcaldía nº 242/2010 de fecha 30/12/2010, se genero, a juicio de esta Alcaldía, el crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato de obras de construcción de edificio de nueva planta para Escuela Infantil (Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil) de cuatro Unidades, edificio exento, con acceso desde la calle Pinadero nº 30, de una planta más sótano (sin uso). Y por tanto proponer al Ayuntamiento-Pleno, que autorice, en cuantía de 296.610,17€ (presupuesto de contrata) y 53.389,83€ de IVA, de gasto, osea un total de 350.000,00€ que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras por procedimiento negociado con publicidad, con cargo a la partida 321/622.01 del estado de gastos del Ayuntamiento, en atención a la subvención del Excmo. Sr. Consejero de Educación, que resuelve la Concesión de subvención al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009.

CUARTO. Proponer al Ayuntamiento-Pleno, que acuerde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de diez días los interesados puedan presentar las solicitudes de participación.

QUINTO. Proponer al Ayuntamiento-Pleno, que acuerde publicar la composición de la Mesa de Contratación, existente por acuerdo de Pleno y sus asesores técnicos en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Para los asesores técnicos a solicitar de la OTA de la Excmo Diputación Provincial al amparo del artículo 11 y siguientes de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, remítase escrito a la Sra Presidenta de la Diputación en tal sentido.

SEXTO. Dar cuenta del presente, al Ayuntamiento-Pleno, con carácter extraordinario y urgente, para que resuelva lo que proceda.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 18 MAR 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.””

Por la Alcaldía se concede la palabra a D^a. Maria Vazquez Pavon, Portavoz de IULV-CA, que se hace constar que esta de acuerdo con la construcción de la nueva escuela infantil, pero no con el procedimiento como se lleva a cabo, tal y como se manifiestan los informes de Secretaria-Intervención obrantes en el expediente.

D. Francisco Manuel Rodriguez, Portavoz de PSOE-A, manifiesta que por culminar una infraestructura municipal haremos lo que sea necesario.

Finalizando el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior de lo propuesto en el Decreto 84/2011 arriba reproducido, constando los informes de Secretaria-Intervención de fecha 18 de marzo de 2011 y 15 de febrero de 2011, y por siete votos a favor, de D^a. Manuela Daza López, D^o Francisco Manuel Rodriguez Salas, D^a Diego Manuel Romero Ruiz, D^o. María Pastora Reina Rios, D^o Felipe Pérez Pérez, y D^o Jesús Valdayo Moreno y tres abstenciones de D^o. María Vázquez Pavon, D^a. Rosario Beltran Rodriguez, y D^o. Juan Diego Vázquez Gonzalez, del total de diez que de hecho constituyen el Pleno de los once que de derecho, el Ayuntamiento-Pleno, conforme a los anteriores, **ACUERDA:**

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de las obras consistentes en obras de edificio de nueva planta para Escuela Infantil (Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil) de cuatro Unidades, edificio exento, con acceso desde la calle Pinadero n^a 30, de una planta más sótano (sin uso), separado de los linderos mínimo 4 metros y limítrofe con la calle Camino de Gordal. La parcela en la que se ubica es prácticamente llana. Dentro de la misma parcela se ejecuta un aparcamiento en superficie para la Escuela Infantil, todo ello de conformidad con el Proyecto originario y reformado arriba citados, y debido a la creciente población infantil en la localidad, así como servir de instrumento de la conciliación de la vida familiar y laboral de los villalberos y villalberas. por procedimiento negociado con publicidad.

SEGUNDO Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación y se apruebe el expediente de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad, para la obra arriba citada convocando su licitación.

TERCERO. Que por Decreto de Alcaldía n^o 242/2010 de fecha 30/12/2010, se genero, a juicio de esta Alcaldía, el crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato de obras de construcción de edificio de nueva planta para Escuela Infantil (Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil) de cuatro Unidades, edificio exento, con acceso desde la calle Pinadero n^a 30, de una planta más sótano (sin uso). Y por tanto proponer al Ayuntamiento-Pleno, que autorice, en cuantía de 296.610,17€(presupuesto de contrata) y 53.389,83€de IVA, de gasto, o sea un total de 350.000,00€que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras por procedimiento negociado con publicidad, con cargo a la partida 321/622.01 del estado de gastos del Ayuntamiento, en atención a la subvención del Excmo. Sr. Consejero de Educación, que resuelve la Concesión de subvención al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de diez días los interesados puedan presentar las solicitudes de participación.

QUINTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación, existente por acuerdo de Pleno y sus asesores técnicos en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Para los asesores técnicos a solicitar de la OTA de la Excmá Diputación Provincial al amparo del artículo 11 y siguientes de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, remítase escrito a la Sra Presidenta de la Diputación en tal sentido.

4º MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO PROPONIENDO EL NOMBRE DE ZENOBIA A LA NUEVA ESTACIÓN DEL AVE EN HUELVA. De conformidad con el artículo 97.3 y en relación y forma dada por el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización y Funcionamiento de las EE.LL. Suscrita por el Portavoz del PSOE-A D. Francisco Manuel Rodríguez, y con fecha 21 de marzo de 2011, se eleva al Pleno **MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO PROPONIENDO EL NOMBRE DE ZENOBIA A LA NUEVA ESTACIÓN DEL AVE EN HUELVA**, y presentada antes del inicio de la sesión.

Por la Alcaldía, se propone la aprobación de la anterior Moción, y por diez votos a favor, de los once que de derecho lo constituyen, el Ayuntamiento-Pleno, adopta y aprueba íntegramente la sesión la Moción presentada que se adjunta diligenciada y es como sigue:

“Exposición de motivos

El pasado día 9 de marzo el Jurado del Concurso de Proyectos para la redacción de los proyectos básico y de construcción de la Nueva Estación de Huelva, eligió por unanimidad un diseño para albergar el tren de alta velocidad que propone el edificio innovador y moderno que esta provincia se merece.

Dicho diseño es obra de un arquitecto de primera línea mundial, como es el cordobés Rafael de la Hoz, y supondrá que podamos contar con un edificio emblemático que representará tanto a Huelva como a toda su provincia.

Por la Presidencia de la Diputación de Huelva se ha solicitado al Ministerio de Fomento y a ADIF que la Nueva Estación del AVE de Huelva se denomine “Estación Zenobia”, siendo una iniciativa que ha sido acogida muy favorablemente por la práctica totalidad de la sociedad onubense.

Desde este grupo entendemos que es una propuesta muy adecuada y que debe contar con el apoyo de toda la ciudadanía de esta provincia.

Se trata de un nombre que tiene personalidad, y que representará perfectamente un edificio que será emblemático para esta provincia, permitiendo reconocer la estación en cualquier lugar con sólo nombrarla.

Además dicho nombre pertenece a una mujer, que como todos sabemos, fue adelantada a su tiempo, y pensamos que como símbolo de una provincia moderna, donde prácticamente la totalidad de los edificios más singulares tienen nombres

masculinos, dicho nombre representaría a la Huelva moderna de la cual la estación será un símbolo.

Por otra parte dicho nombre tiene un claro acento onubense, siendo un nombre muy vinculado a Huelva, porque Zenobia es Juan Ramón, que a su vez es Huelva. Al mismo tiempo representa a una mujer esencialmente viajera, lo cual identifica perfectamente al AVE.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Villalba del Alcor eleva al Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero.- El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Villalba del Alcor propone que el nombre de la futura estación del AVE de Huelva sea “Estación Zenobia”.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento, a ADIF y a la Diputación Provincial de Huelva.

Villalba del Alcor, a 21 de marzo de 2011.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA
Francisco Manuel Rodríguez Salas””.

PUNTO DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía se cede la palabra a D. Francisco Manuel Rodríguez, Portavoz del PSOE-A, que solicita que por el Pleno se adopte acuerdo solicitando al Distrito Sanitario y a la Delegación Provincial de Salud en Huelva, el incremento de mas horas del medico pediatra, mas médicos generales y un enfermero dotados de mas medios materiales, que la sala de rehabilitación existente se dote de material y personal.

Por la Alcaldía, tras plantearse la duda si cabe o no adoptar en este punto acuerdo, y informarse por Secretaria que el momento oportuno fue en Asuntos Urgentes, asume recogiendo el sentir unánime del Pleno, trasladar ese sentir y solicitud con copia extractada de este punto del Pleno al distrito sanitario y a la delegación provincial, de :

- Incremento del horario a jornada completa del médico pediatra de Villalba del Alcor.
- Ampliación de los profesionales tanto de medicina general como de enfermería en uno miembro mas.
- Dotación material y profesional de la especialidad de rehabilitación para la sala existente en la instalaciones de salud de Villalba del Alcor.

Por la Alcaldía se cede la palabra a D. Jesús Valdayo del PSA, que:

Pregunta conocer la posibilidad de acerado para acceder al nuevo parque por la parte interior.

Por la Alcaldía se explicita, que actualmente hay instalado un paso de cebra y estudiando un semáforo con botón de peatones. La cuestión del acerado es obligación que ha de estar reflejada en el proyecto de Reparcelación y Urbanización de la zona.

Por la Alcaldía se cede la palabra a D^a. María Vázquez Pavón del IULV-CA, que formula los siguientes:

Pregunta: ¿Quién y porque se están haciendo fotos en el Pleno? ¿porque hay cámara de TV hoy?

Por la Alcaldía se manifiesta que es para el Boletín, y la cámara porque ha sido invitada y ha decidido venir.

Ruego: Que se en próximos actos institucionales de la Corporación se invite a la Corporación completa ,que son los 11 concejales, y no solo al grupo de gobierno.

Pregunta: ¿quien se encarga de la vigilancia del nuevo parque?

Por la Alcaldía se ha planteado que por 2 meses lo realice un alumno del IES San José para realizar sus prácticas

Pregunta: ¿porque no hay iluminación en el nuevo parque?

Por la Alcaldía se informa que así constaba en el proyecto aprobado en su día, y que ha ejecutado la Diputación, si bien se ha obtenido las canalizaciones para futuras farolas, amplia la Tte Alcalde D^a. María Pastora Reina

D^a. María Vázquez Pavón del IULV-CA, que formula su disculpa se aparece como una persona violenta en la defensa de la opinión de IULV-CA en el asunto del Canon por la concesión del ciclo del agua a MAS-GIAHSA. Pero que su grupo opina que adelantar el canon de 30 años, y que sino se ha hecho ha sido porque los Bancos no han adelantado el dinero.

La Alcaldía, manifiesta que esto ya ha sido tratado, pero aun así recuerda que el Pleno solo acordó la concesión por 30 años a MAS-GIAHSA, y no capitalización de cantidad alguna y aun así ponéis en escrito que Villalba pierde mas de dos millones de euros. Y eso sin que aun el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, haya decidido si capitaliza o no.

El grupo de IULV-CA integrado por D^a. María Vázquez Pavón, D^a. Rosario Beltrán Rodríguez, y D^o. Juan Diego Vázquez González, abandona el Salón de Plenos cuando son las diez horas y cuarenticinco minutos.

La Alcaldía, concluye que se hará lo que sea mejor para Villalba del Alcor, y eso aun no se ha decidido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las diez horas y cuarentisiete minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.